

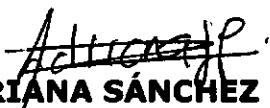
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 04 de mayo de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015201800117-00, informando que obra memoriales pendientes por resolver. Sírvase proveer.

La Secretaria,


ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

RECONOCER PERSONERÍA a la doctora MARÍA CAMILA CAMARGO RUEDA, identificada con C.C. No. 1.090.492.389 y T.P. No. 340.484 del C.S.J., como apoderada de la demandada FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, en los términos y para los fines del poder conferido, obrante a folio 88 del plenario. Se entiende por revocado el poder conferido a la doctora Diana Fernanda Candía Ángel.

Ahora bien, frente a la petición de la apoderada demandada de copias del expediente, se le informa a la citada profesional del derecho que para futuras oportunidades, podrá comunicarse vía telefónica o a través de la dirección de correo electrónico para solicitar a la secretaria de este despacho fecha y hora para cita presencial, con el fin de suministrarle las copias de las piezas procesales que requiera, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura para el acceso al edificio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el expediente no se encuentra digitalizado.

Sin embargo, se le asigna cita presencial al edificio nemquetebea para el día **MARTES ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS 11:30 AM**, para que tome copia de las piezas procesales que a bien tenga. Favor presentar documento de identidad y copia del presente auto, para el ingreso del edificio.

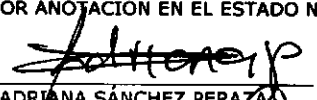
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **10 DE MAYO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **013**


ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA
SECRETARIA